

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su enserción, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.560.

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

(Conclusión: Véase B. O. núm. 207).

PONENCIA DE SANIDAD

Disponer que la cantidad consignada en el presupuesto de 1939 para subvencionar las obras de carácter sanitario de los Ayuntamientos, pase al capítulo de Resultas del presupuesto de 1940.

PONENCIA DE CULTURA

Disponer que la consignación fijada en el presupuesto provincial de 1939 para el concurso del «Premio Mefisto», pase al capítulo de Resultas del presupuesto de 1940.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Ajustar a las plantillas últimamente aprobadas por la Corporación el personal del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia que figura en su nuevo Reglamento.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 levantadas a los vecinos de Calatorao comprendidos en las relaciones que empiezan por D.ª Petra Gálvez y terminan con D.ª Felisa Rosel.

Desestimar reclamación de D. Joaquín Romeró Mercadal, de Tauste, contra acta de inspección por cédulas personales de 1937 y 1938.

Desestimar petición de D. José María Laguna sobre prórroga de plazo para presentación de declaraciones para tributación por cédulas.

Bonificar en un 5 por 100 sobre la cuota anual de aportación forzosa a los Ayuntamientos que, hallándose al corriente en sus pagos a la Corporación, ingresen aquélla dentro del mes de enero próximo.

Desestimar reclamación de D. Juan Soláns sobre donación de multa por no haber obtenido la cédula en período voluntario.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1939 presentadas por los Ayuntamientos comprendidos en la relación que empieza por Aguilón y termina con Villanueva de Gállego.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

Sesión del día 18

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid y Albareda.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación hacia el Cau lillo con motivo de la adopción por éste, para su reconstrucción por Regiones Devastadas, los pueblos de Fuentes de Ebro y la Puebla de Albornón.

Dar cuenta de haber asistido representaciones de la Corporación a la fiesta organizada por la Asamblea de la Cruz Roja y al acto en memoria de los socios y empleados del Centro Mercantil, muertos en la guerra.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a D. Rafael Vela García, por haber dejado un legado para la Casa de la Maternidad provincial.

El señor Presidente dió cuenta de haber recibido una comunicación del Director General de Caminos, manifestando haber correspondido la cantidad de 36.804'04 pesetas a la Diputación de Zaragoza para atender a las obras de caminos vecinales que figuran en el plan de obras públicas.

Agradecer la felicitación del Ateneo de Zaragoza

por el proyecto de la Diputación de reconstruir la casa de Don Fernando el Católico, en Sos, y subvencionar las clases prácticas que dicha entidad sostiene con la cantidad de 250 pesetas.

Felicitar al Delegado de Atletismo del Hogar Pignatelli por la buena marcha de los servicios de educación física en aquel establecimiento.

Organizar, aparte de la fiesta ordinaria de Nochebuena, una fiesta especial para los asilados del Hogar Pignatelli.

Dar cuenta de una comunicación de la Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hogar provincial Doz, de Tarazona, agradeciendo la mejora introducida en sus haberes.

Quedar enterada la Corporación de una memoria de la Diputación de Castellón dando cuenta de las devastaciones sufridas en los pueblos de Segorbe y Vivel.

El señor Presidente dió cuenta de haber recibido una comunicación del señor Presidente de la Diputación de Madrid, dando cuenta de haber representado a la de Zaragoza en la reunión del Comité Central de Fondos Provinciales.

Dirigirse a la Superioridad solicitando sea encargada la Diputación de la recaudación de la Prestación Personal y que los beneficios que puedan obtenerse de este servicio se dediquen a mejorar los haberes de los funcionarios.

Asistir a todos los actos a que la Diputación sea invitada y prestar su colaboración para el mejor esplendor de las fiestas que se celebren con motivo del Centenario de la Virgen del Pilar.

El señor Presidente dió cuenta, por último, de haber sido aprobado por el señor Gobernador de la provincia el presupuesto ordinario para 1940.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Autorizar al señor Presidente de la Corporación para la adquisición de artículos no sujetos a la intervención de la Junta de Abastos, con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar las siguientes cuentas: Relaciones de cantidades ingresadas por trabajos realizados por el taller de Imprenta y otros talleres del Hogar Pignatelli en noviembre último, importantes en total pesetas 10.672'10; relación de cantidades satisfechas durante el mes de noviembre último por suministro de diferentes artículos con destino al Hogar Pignatelli, importante 40.860'06 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados del 20 de noviembre al 9 del actual en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 5.983'24 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas durante los meses de noviembre y diciembre por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital provincial, importantes en total 360 pesetas; relaciones de jornales empleados en la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli, del 20 de noviembre al 9 del actual, importantes en total 2.016 pesetas; relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes de noviembre último, importantes 1.024'65 pesetas; relación de facturas correspondientes a materiales suministrados al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, en el mismo mes, importante 636'75 pesetas; cuenta de 640'50 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Logroño desde el 1.º de abril a 30 de septiembre de este año, por la demente de la provincia de Zaragoza, Angela Paracuellos; cuenta de 210 pesetas por estancias causadas durante el mes de noviembre último, en el Manicomio de Valladolid, por las dementes de la provincia de Zaragoza, Francisca Novales y Encarnación Millán; cuenta de 120 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, en noviembre último, por enfermos enviados por acuerdo de la Corporación; cuenta de 833 pesetas por lactancias suministradas por la Gota de Leche a cuarenta y nueve niños de la provincia de Zaragoza, durante el mes de noviem-

bre último; cuenta de una peseta por estancias causadas en la Casa de Observación de Huesca, en noviembre último, por menor de la provincia de Zaragoza; y, por último, cuenta de 14.631'51 pesetas por obligaciones contraídas por el Hogar Infantil de Calatayud, durante el repetido mes de noviembre.

Aprobar el ingreso en la Leprosaría de Fontilles, de Rosa Llop Andréu, de Nonaspe.

Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Isidro, Jesús y Mariano Cacho Giménez, de Tarazona.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud, del niño Santiago Marqués García.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: Una, de 55'50 pesetas, de D. Vicente Larraz, por galón dorado para uniformes de porteros; otra, de 158'25 pesetas, del Hogar Pignatelli, por trabajos en mueblaje y habitación del Gobierno Civil; otra, de 115'65 pesetas, del Hogar Pignatelli, por trabajos de conservación y reparación de edificios provinciales; otra, de 1.445'60 pesetas, de Minas y Ferrocarril de Utrillas, por suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial; otra, de 7'50 pesetas, de D. Manuel Alonso, por material eléctrico para las oficinas del Palacio Provincial; otra, de 38 pesetas, de Casa Hernando, por suministro de vajilla al Gobierno Civil; otra, de 249'85 pesetas, de la Casa Agreda, Dutú y Compañía, por suministro de telas al Gobierno Civil; y otra, de 295'50 pesetas, de la vajillería Naharro, por suministro de vajilla al Gobierno Civil.

Aprobar presupuesto de obras de reparación en la escalera de la habitación del señor Secretario.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Aceptar los testigos propuestos por los empleados provinciales a efectos de expediente de depuración. Conceder premio de constancia a los empleados Raimundo Lamana y Federico Navarro.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937 levantadas a los vecinos de Tauste comprendidos en la relación que empieza por D. Lázaro Aragüés y termina con D. Pascual Ballarte.

Acceder a reclamaciones de D.ª Agueda Asensio García, de Tauste, y D. Mignel Pardo Ibáñez, de Mallén, contra actas de inspección por cédulas personales de 1937 y 1938.

Desestimar reclamación de D.ª Ana Ibáñez Areos, de Mallén, contra acta de inspección por cédulas personales de 1937 y 1938.

Acceder a reclamaciones de D. Francisco Acerete y D.ª Amalia Lavilla, de Terrer, interesando devolución de cantidad satisfecha indebidamente por cédulas personales de 1939.

Aprobar cuenta de 250 pesetas de la litografía Portabella, por tumbres provinciales.

Aprobar devolución de 265'09 y 3'07 pesetas ingresadas de más por los Ayuntamientos de Fabara y Letux, por cédulas personales.

Aprobar cuenta de 260'10 pesetas presentada por D. Enrique Marín, por dietas y gastos ocasionados en comisión de servicios a Caspe y Mequinenza.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1939 presentadas por los Ayuntamientos comprendidos en la relación que empieza por Caspe y acaba con Villanueva de Jiloca; y las de 1938, de Almonacid de la Cuba y Maella.

Sesión del día 23.

Asistencia: Sres. Allué Salvador, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente dió cuenta de la visita que había hecho en Madrid a S. E. el Jefe del Estado y a los Ministros que forman el actual Gobierno de España, destacando la afectuosa acogida de S. E. el seño

Ministro de la Gobernación, que con tanto cariño mira cuantos problemas se relacionan con Zaragoza.

El señor Presidente dedicó acto seguido cariñosas palabras de recuerdo para el señor Ministro de Obras Públicas, D. Severiano Martínez Anido, de cuyo fallecimiento se cumplía el primer aniversario al siguiente día.

Hacer constar la gratitud de la Corporación hacia D. Mariano Lucas y D. Mariano Gella, por sus donativos de juguetes para los asilados del Hogar Pignatelli.

Quedar enterada la Corporación del programa de las fiestas de la Nochebuena en el Hogar Pignatelli, confeccionado por el Gestor señor Albareda.

Autorizar a la Presidencia para adquirir los regalos destinados al concurso de artículos sobre el Teatro Español Universitario y otro para el certamen de representaciones teatrales del Teatro Español Universitario (Distrito de Zaragoza).

Quedar enterada la Corporación de una memoria enviada por la Diputación de Lugo.

Dedicar 50 pesetas para ayudar a la Obra Benéfica de la Santa Familia (Sección del Sepulcro), para distribuir juguetes entre los niños de aquella barriada.

Quedar enterada la Corporación de la buena marcha de las gestiones que se están realizando para el rápido levantamiento de la requisita del edificio del Hospicio-Inclusa de Calatayud.

Pasar a la Comisión correspondiente y que informe la Sección de Vías y Obras sobre la petición del Alcalde de Puendeluna para que se modifique un camino vecinal en el proyecto de su trazado.

Quedar enterada la Corporación de haber tomado posesión de su cargo de Presidente de la Diputación de Valladolid, D. Eusebio Rodríguez Vila.

Hacer constar la felicitación de la Corporación a D. Carlos Riba, Cronista oficial de la provincia, por la conferencia que estaba pronunciando en estos momentos sobre Don Fernando el Católico.

El señor Presidente manifestó que en el orden del día de la sesión figuraba la adjudicación definitiva de la Plaza de Toros a D. Pedro Balaña Espinós.

También manifestó el señor Presidente que el Duce de Italia, señor Mussolini, había formulado, ya en firme, de una estatua del Emperador Augusto a Zaragoza, y expresó con este motivo el agradecimiento de la Corporación.

Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia las bases de un certamen literario organizado con motivo del Centenario de la Virgen del Pilar, y gestionár para su mayor difusión que se haga lo mismo en la provincia de Huesca.

El señor Presidente destacó que en el orden del día figuraba un extremo referente a la carga especial que grava las Haciendas de los organismos locales para atender al Servicio de la lucha antituberculosa, agregando que la Diputación solicita la exención correspondiente amparándose en que los servicios que hoy sostiene rebasan en mucho la cantidad que habría de abonarse para dar cumplimiento a esa disposición.

Celebrar una misa y un sencillo acto religioso en la celda en que murió la Madre Rafols, con motivo del aniversario de la fundación del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Felicitar a la Cruz Roja de Zaragoza y a su Presidente, doctor Iñigo, por los revelantes servicios prestados durante la guerra por esta institución, con motivo de una Memoria enviada a la Corporación en la que se condensa dicha labor patriótica.

Acordar los actos con que la Diputación ha de contribuir al mayor esplendor de las fiestas del Centenario de la Venida de la Virgen en carne mortal a Zaragoza.

Celebrar sesión extraordinaria el día 30 del presente mes para tratar de la depuración del personal de la Corporación y de la forma en que se solicitan los servicios de administración y recaudación de la Prestación Personal, que se acuerda volver a estudio de la ponencia y que venga dicho asunto en la sesión extraordinaria mencionada.

Señalar el día 3 de enero para la celebración de la primera sesión ordinaria de la Corporación en el año 1940.

Orden del día

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Adjudicar definitivamente el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, durante los años 1940 y 1941, a D. Pedro Balaña Espinós.

Adjudicar los despojos de comidas del Hospital Provincial a D. Tomás Radigales Buisán, y los del Hogar Pignatelli y Maternidad a doña Pilar Blasco Molinero, durante el año de 1940.

Aprobar las siguientes cuentas: de ptas. 17.123'53 y 6.584'30 correspondientes a ingresos en el Hospital Provincial y en el Hogar Pignatelli, respectivamente, durante el mes de noviembre último, y de 5.081'17 y 1.600'06 pesetas correspondientes a gastos de dichos Establecimientos durante el mismo mes; otra cuenta de 1.074'20 pesetas por gastos ocurridos en Maternidad en noviembre último; otra, de 83.240'39 pesetas, por suministro de diferentes artículos al Hospital provincial en dicho mes; otra, de 2.900'15 pesetas, por suministro de víveres y artículos de farmacia durante el referido mes al mismo Establecimiento; otra, de 10.108'70 pesetas, por suministro de diferentes artículos a la Casa de Maternidad durante el mismo mes de noviembre; otra, de 9.679'40 pesetas, por suministro de víveres a la Casa de Maternidad en el repetido mes de noviembre; tres, de 4.811, 3.147'54 y 363'52 pesetas, por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante los meses de noviembre y diciembre de este año, con destino a reparaciones del Hospital Provincial, del Hogar Pignatelli y de la Maternidad, respectivamente; otra, de 962 pesetas, por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli y Maternidad; otra, de 5.729'19 pesetas, por materiales suministrados a diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante los meses de noviembre y diciembre; otra, de 4.804'01 pesetas, por materiales suministrados para la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio del Hospital Provincial; otra, de 2.295'28 pesetas, por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante los meses de noviembre y diciembre, con destino a camas, vestuario y utensilios del Hogar Pignatelli y a combustible, vestuario, utensilios y camas del Hospital Provincial; otra, de 792 pesetas, por jornales de operarios empleados en la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli; otra, de 2.021'99 pesetas, por jornales empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli del 11 al 16 del actual; otra, de 94'5 pesetas, por recibos de anuncios y suscripciones al «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes al presente año, de los Ayuntamientos de la provincia de Teruel; otra, de 224'90 pesetas, por recibos de anuncios y suscripciones al «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes a los años 1923, 24, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38; otra, de 11.226'90 pesetas, por socorros de lactancia, subsidio materno, crianza y educación y por derechos de envío por giro postal de honorarios a nodrizas externas de la Maternidad e Inclusa; otra, de 36'30 pesetas, por material suministrado al departamento de Ciegos del Hogar Pignatelli; otra, de 105 pesetas, por estancias causadas en el Sanatorio Leprosaria de Fontilles, en noviembre último, por el enfermo Juan Dieste de Hito, de Sos del Rey Católico; otra, de 4'2 pesetas, por estancias causadas en el Reformatorio y Asilo de MM. Oblatas, durante el mes de julio de este año, por menores de la provincia de Zaragoza; y otra cuenta de 7'50 pesetas, por estancias causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora de Uba, en noviembre último, por menor de la provincia de Zaragoza.

Conceder autorización a los cónyuges Celestino Ibáñez y Juana Marco, de Odón, para prohijar una expósito.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Mariano Bolsa.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de Victoria Beamonte, Julio Carnicer y Jose Viela.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas de los Juzgados militares de caballeros mutilados, importante 5.523'90 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 290'60 pesetas, del Sr. Arquitecto Provincial, por dietas y salidas efectuadas durante el presente año; dos, de 92'68 y 580'21 pesetas, de «Eléctricas Reunidas», por suministro de fluido eléctrico en noviembre último, al Gobierno Civil y Palacio Provincial, respectivamente; otra, de 303'65 pesetas, del Excmo. Ayuntamiento por la tercera parte de gastos ocasionados en homenaje a las autoridades de Tarragona; otra, de 600 pesetas, por gasolina para el coche de la Presidencia; otra, de 55'25 pesetas, por carbón suministrado al Gobierno Civil por la Casa Vda. e Hijos de Usón; otra, de 391'75 pesetas, por carbón suministrado al Gobierno Civil durante el mes de octubre último por la casa Vda. e Hijos de Usón; otra, de 720 pesetas, por carbón suministrado por «Minas y Ferrocarril de Utrillas», al Gobierno Civil, en noviembre último; otra, de 832 pesetas, por carbón suministrado por dicha entidad para la calefacción del Palacio Provincial, en diciembre actual; otra, de 222'50 pesetas, del Hogar Pignatelli, por materiales suministrados para los tapices de la fachada principal del Palacio Provincial; otra, de 79 pesetas, del Hogar Pignatelli, por material de imprenta suministrado a la Administración de Rentas Públicas; otra, de 364'10 pesetas, de la Compañía Telefónica Nacional, por servicio telefónico al Palacio Provincial en diciembre actual; otra, de 77'10 pesetas, de la misma Compañía, por servicio telefónico prestado a la Guardia Civil en diciembre actual, y otra, de 232 pesetas, de Hilario Royo, por suministro de lámparas para la fachada del Palacio Provincial.

Aprobar cuenta de bagajes facilitados por la Corporación, durante los meses de noviembre y diciembre de este año.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 2.000 pesetas por gastos ocasionados con motivo de las obras de reparación de la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

Interesar del Banco de Crédito Local de España la remisión de 2.079'73 pesetas para pago de haberes y gratificaciones fijas al personal técnico de caminos vecinales del mes de diciembre actual.

Autorizar a D. Julio Navarro, de Alcalá de Ebro; a D.^a María Almáu, de Boquiñeni, y a D. Mariano Alayeto, de Ejea, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLA

Conceder premios de constancia a los empleados provinciales D. Carmelo Martínez, D. Miguel Gonzalvo, D. Alfredo Villanueva y D. Simón Agüelo.

Resolver el expediente de revisión de sanción contra el Practicante del Hospital provincial D. Eusebio Simón Martínez Juan.

PONENCIA DE HACIENDA

Volver a estudio de la ponencia dictamen solicitando del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, la concesión a esta Excm. Diputación Provincial del servicio de administración y cobranza de la Prestación Personal en la provincia.

Solicitar de la Dirección General de Sanidad la exención de esta Excm. Diputación de la tasa prevista en el apartado 3.^o de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 del actual, por invertir en servicios antituberculosos cantidad muy superior a la exigida para la exención.

Aprobar los expedientes de ejecutiva ordinaria por cédulas personales de 1937 comprendidos en la quinta y última relación presentada por la Agencia ejecutiva de pueblos.

Aprobar relación de altas por cédulas personales de 1937, en los pueblos de la provincia, durante el período ejecutivo, y la liquidación de lo recaudado.

Abonar a D. Enrique Marín el premio de recaudación ejecutiva correspondiente a los expedientes por cédulas comprendidos en la 5.^a relación presentada de 1937, y altas a los padrones de dicho año.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1939, en período voluntario, en los pueblos comprendidos en la relación que empieza por Acered y termina con Sádaba.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a los vecinos de Tauste comprendidos en la relación que empieza por D. Leonardo Pellicer y termina con D. Jacinto Latorre.

Aprobar cuenta de 3.544'50 pesetas por trabajos de imprenta del Hogar Pignatelli para los servicios de recaudación.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante los meses de junio, agosto, septiembre y noviembre últimos con destino a vestuario de dicho Establecimiento, importante 3.184'30 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 30

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Aprobar:

1.^o Que se solicite el servicio de recaudación de la Prestación Personal a favor del Estado en toda la provincia, para llevarlo a cabo la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con la asignación del 5 por 100 del importe de lo recaudado, en concepto de premio de cobranza.

2.^o Que para tal servicio se considere obligatoria la colaboración de los Ayuntamientos de la provincia, facultando a la Corporación para fijar los premios de cobranza que han de abonarse a los funcionarios de los mismos, sin perjuicio de elevar la propuesta correspondiente al Ministerio para su aprobación definitiva.

3.^o Que se faculte también a la Corporación Provincial para fijar la mejora de haberes al personal administrativo de la misma, como consecuencia del nuevo servicio que se le encomienda; y

4.^o Que se conceda el servicio solicitado, tanto por lo que se refiere a la recaudación del 4.^o trimestre de 1939 como para lo sucesivo.

Aprobar los expedientes de depuración de los funcionarios de todas clases de esta Excm. Diputación con excepción de los ya depurados o sancionados, con arreglo a las propuestas de los respectivos Diputados instructores.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1940.—El Presidente ejerciente, Lorenzo López Buera.

SECCION QUINTA

Núm. 3.708.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la provisión en el Cuerpo de la Guardia municipal de las vacantes declaradas, más las producidas hasta la fecha en que se acuerde su provisión definitiva, a partir de la publicación de este anuncio, y por el plazo de un mes, se admiten solicitudes en el Registro general de esta Corporación para tomar parte en el concurso, previo examen de aptitud, para cubrir las plazas de Guardias municipales de 2.^a categoría en los turnos que señalan la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, excepto el grupo de Oficiales, que, por la categoría de estas plazas, se agrega al de excombatientes,

y el de mutilados, por ser las Juntas Provinciales las facultadas para proveer las que restan para el cupo a ellos señalado.

Las plazas están dotadas con el haber anual de 3.650 pesetas, y el número de vacantes a cubrir por cada uno de los grupos es el siguiente:

42 plazas para excombatientes.

11 plazas para los excautivos por la Causa nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos.

10 plazas para huérfanos y otras personas que económicamente dependiesen de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

21 plazas para el turno libre.

Independientemente de las condiciones citadas en la mencionada Orden y de los méritos que señala, para resolver los empates que pudieran resultar la Corporación municipal ha acordado tener en cuenta para estos casos la posesión de título facultativo o académico, el mayor número de años de residencia en Zaragoza y servicios prestados al Ayuntamiento.

Además de la documentación que cada concursante viene obligado a presentar que justifique el derecho para tomar parte en cada uno de los grupos, y la que quiera aportar, deberá acompañar certificados de buena conducta (expedido por la Alcaldía respectiva), el de carecer de antecedentes penales (expedido por la Dirección de Penados y Rebeldes) y certificado de nacimiento extendido por el Juez municipal).

Es condición indispensable para los excautivos, huérfanos y damnificados por la guerra y aspirantes a la oposición libre justificar ser mayores de 23 años y menores de 40, así como alcanzar la talla mínima de 1'670 metros.

Además de los documentos enumerados, los solicitantes del turno libre habrán de acompañar los que justifiquen sus antecedentes patrióticos, político-sociales y de adhesión entusiasta al Movimiento nacional, y satisfacer 10 pesetas por derechos de examen.

La aptitud física se determinará mediante reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal, y la talla se verificará por personal especializado.

Los ejercicios para el examen de aptitud se llevarán a cabo con arreglo al programa que al final se detalla.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas —P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

PROGRAMA PARA EL EXAMEN DE APTITUD

Primer ejercicio (eliminatório).

Lectura.—Escritura al dictado.—Nociones de urbanidad y las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética.

Para pasar al siguiente ejercicio habrá de obtenerse como mínimo 9 puntos por cada uno de los jueces que componen el Tribunal (proporción media).

Segundo ejercicio.

Desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte del cuestionario siguiente:

1. División territorial.—Autoridad municipal.—Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.
2. Casas de hospedaje.—Cafés y billares y otros establecimientos de reunión.
3. De la moral y tranquilidad pública.—Juegos y rifas.—Embriaguez y blasfemia.—Mendicidad.—Prostitución.—Anuncio y venta de libros y periódicos.—Niños perdidos.—Serenatas.—Músicas y cenceradas.
4. Seguridad personal.—Del tránsito público.—Disposiciones generales.—Caballerías y ganados.
5. Carros y carruajes de tracción animal.
6. Tranvías.—Automóviles.—Bicicletas y vehículos análogos.
7. Vigilancia.—Incendios y otros siniestros.
8. Edificios ruinosos y derribos.—Arboles que amenazan caerse.—Andamios y vallas.

9. Limpieza del pavimento y conservación.

10. Cría de animales domésticos.—Perros y otros animales.

11. Inspección de sustancias alimenticias.—Mercados y establecimientos para la venta de sustancias alimenticias.—Venta de carnes.—Disposiciones generales.—Pescados y caza.—Venta de leche.—Fabricación y venta de pan.

12. Rotulación de calles.—Numeración de los inmuebles.—Puestos fijos de venta y venta ambulante.—Anuncios.

(La puntuación máxima de este ejercicio será de 5 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal).

Tercer ejercicio (oral).

Articulado del Reglamento del Cuerpo de la Guardia Municipal. (Ideas generales del mismo).

CODIGO DE LA CIRCULACION

Contestar a los supuestos que se formulen sobre los siguientes puntos:

Normas generales de la circulación.—Velocidad.—Sentido de la circulación.—Cambios de dirección.—Cambios del sentido de la marcha.—Paradas.—Puestos en marcha y marcha atrás.—Cruces de vías.—Adelantamiento.—Paso por puentes.—Pasos a nivel.—Marcha en caravana.—Vías en reparación.—Obstáculos a la circulación.—Preferencia de paso.—Detenciones.—Carga y descarga.—Estacionamientos.—Accidentes.—Daños.—Circulación nocturna.—Presión sobre el pavimento.—Limitación de longitud de los vehículos.—Ancho y alto.—Otras limitaciones.—Transporte de materias que requieran precauciones especiales.

Circulación de peatones.—Circulación de animales sueltos o en rebaños.

De la circulación de vehículos de tracción animal.—Conductores de los mismos.—Arreos.—Animales.

De la circulación de automóviles.—Requisitos para circular.—Carga del combustible.—Velocidad.—Adelantamientos.—Detenciones.—Señales acústicas y ópticas.—Permisos de circulación y conducción.—Circulación internacional.

De la circulación urbana.—Conductores.—Peatones.—Vehículos de tracción animal.—Sentido de la circulación.—Marcha atrás.—Detenciones y estacionamientos.—Carga y descarga.—Velocidad.—Agentes de circulación.—Trabajos eventuales.—Instalaciones en la vía pública.—Prohibiciones especiales.—Multas.

De la circulación de bicicletas y vehículos análogos.—Señales acústicas.—Precauciones especiales.—Carga.

Del alumbrado de los vehículos: Sistema de alumbrado.—Alumbrado ordinario.—Alumbrado intensivo.—Alumbrado de cruce.—Utilización del alumbrado.—Alumbrado de parada y estacionamiento.—Alumbrado del aparato taxímetro.—Alumbrado de placa de matrícula.—Alumbrado indicador de libre.—Alumbrado inferior.

De la circulación en pruebas y transportes.—Permisos.—Placa.—Conductores.—Boletines de prueba.

De las señales de la circulación.—Señales de peligro.—Señales que advierte una prohibición.—Señales que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio.—Señales indicadoras e informadoras.

Servicios públicos y urbanos para viajeros.—Matrícula.—Rótulos.—Transporte de enfermos.—Esperas.—Prohibiciones especiales.

Servicios urbanos e interurbanos cortos.—Señales exteriores.—Carga de viajeros.—Prohibiciones a los conductores.—Objetos perdidos.

Contraseña de matrículas de automóviles, según provincia.—Automóviles de servicio público.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1940.—El Presidente del Tribunal, Pedro Ramón Vinós.

Núm. 3.641.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de agosto de 1940.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Alfa Romeo	Z- 987	Antonio Aventín Torres	Coso, 8	Baltasar Caballero Martínez	Calatayud (Zaragoza).
Chevrolet	Z-2.268	Valero Esteban Arbe	Alonso V, 23	Rafael Puyuelo Paco	Huesca.
Id.	Z-2.268	Rafael Puyuelo Pario	Huesca	Salvador Sorolla Aribau	Fraga (Huesca).
B. S. A.	Z-2.698	Jesús Ibáñez Aguado	Cadrete (Zaragoza)	José Vicente Aguilar	La Puebla de Híjar.
Ford	Z-2.819	José M.ª Terrén	Samper de Calanda	Angel Roch Zapater	Alcañiz (Teruel).
Benova	Z-3.096	Anacleto Vall. (Depósito)		Anacleto Vall. (Cancelación)	Peñafior (Zaragoza).
Ford	Z-3.207	Julio García Avarea	Agreda (Zaragoza)	Julio García	Agreda (Soria).
Chevrolet	Z-3.441	Ramón Fernández Barco	Logroño	José Bonavía Beltrán	Aldover (Tarragona).
Ford	Z-3.973	Juan Gil Román	Luceni (Zaragoza)	Juan Marquina Sánchez	Agustina de Aragón, 62.
Manchester	Z-4.247	Julio García Modrego	Manifestación, 20	Adrián Vargas Yus	San Pablo, 35.
Ford	Z-4.280	José Lanau Giménez	Estación Carriñena	Juan Andrés Benet	Viladomat, 249, Barcelona.
Id.	Z-4.319	Ambrosio Villaiba Moros	Munébrega (Zaragoza)	Ignacio Lajusticia Mateo	Munébrega (Zaragoza).
Federal	Z-4.777	Francisco Andrés Comerás	Carriñena (Zaragoza)	Isidro Fagoaga Galloga	Vera de Bidasoa (Navarra).
Peugeot	Z-4.839	Compañía del Gas	Camino de las Torres, 186	Félix Guerra Cameno	Alfonso, 40.
Ford	Z-4.909	Juan y Cayetano Vilella	Puente Tablas, 1	Vidriería Barcelonesa	Gerona, 54, Barcelona.
Id.	Z-4.944	Emilio Arbués Abadía	General Franco, 79	Ramón Tello Espinosa	Escuelas Pías, 23.
Fiat	Z-5.028	Antonio Latorre Vera	Ayerbe (Huesca)	Antonio Guiral Guarga	Angüés (Huesca).
Bedford	Z-5.4	Simón Miguel Laborda	Santa Isabel, 14	Nicolás Quintín Moreno	General Franco, 37.
Ford	Z-5.63	Arturo López Peñalba	Navalmoral	Maximo Miguel Gómez	Puente Arzobispo (Toledo).
Id.	Z-5.0	Paulino Pemán Larraz	Tauste (Zaragoza)	Jacinto Sáiz Cano	Paseo Pamplona, 9.
Austín	Z-5.18	Angel Hernández Díez	Huesca	Andrés Blanco Burrel	Graus (Huesca).
Chevrolet	Z-5.196	Melitón Catalán. (Depósito)	Corella (Navarra)	Melitón Catalán. (Cancelación)	Corella (Navarra)
Hillman	7 242	Benigno Gutiérrez Gimeno	Alvellones, 5 (Burgos)	«La Industrial Cerrajera»	Eiorrio (Vizcaya).
Bedford	5.353	usto arte Yabal	Liédena (Navarra)	Benito San Martín Lirón	Ujué (Navarra).
Chevrolet	Z-5.404	Lorenzo Artigas Aguaron	Olvega (Soria)	Luis Mañero Larraz	Tarazona (Zaragoza).
Opel	Z-5.23	Pedro Casares Serrano	Candalija, 3	Antonio Aguelo Ezquerria	Plaza del Portillo, 10.
Ford	Z-5.564	Pedro Basols Caivo	Sariñena (Huesca)	S. A. «Agua de Rigart»	Igualeda (Barcelona).
Blitz	Z-5.731	Nicolas Beriteus. (Depósito)		Nicolas Beriteus. (Cancelación)	Castiñiscar.
Id.	Z-5.731	Idem.		Benjamín Ayats Abad	La Torre, 2.
Ford	Z-5.868	Eluterio Hernández	Tarazona (Zaragoza)	Manuel Mesa Angós	Mailón (Zaragoza).
Chevrolet	Z-5.920	Vicente Ulloa. (Depósito)		Vicente Ulloa. Cancelación)	Aranda de Duero.
Ford	Z-5.94	José M.ª Martín. (Depósito)		José María Martín. (Cancelación)	
Id.	Z-5.9-5	José M.ª Martín	Fabara (Zaragoza)	Martín Martín Moreno	Fabara (Zaragoza).
Morris	Z-6.087	Federico Lossel	Antonio Pérez, 8	Aurelio Lanzón de Castro	Roda, 14 y 16.

Chevrolet	Z-6.355	Ramón Cebrían Paños	Plaza Lanuza, 25	Domingo Campos López	Reus (Tarragona).
Ford	Z-6.437	Auto-Radio, Ltda.	Coso, 87	Salvador Urgelles Gribels	Larraz, 18.
Id.	Z-6.439	José Murillo (Depósito)	Pradilla, 4	José Murillo. (Cancelación)	Avenida Valencia, 50.
Citroen	Z-6.496	Ramón Gaitanas Palacios	Rentería	Santiago Casajús Jarauta	Tudela (Navarra).
D. K. W.	Z-6.536	Pedro J. Riviere Manén	Sacramento, 37	Manufacturas Soldevila, S. A.	March, 33, Barcelona.
Ford	Z-6.635	Pedro Cases Gálvez	Puente Tablas, 1	José Miguel Cases	Madre Sacramento, 59.
Id.	Z-6.657	Juan y Cayetano Vilella	Borja (Zaragoza)	Sindicato Agrícola y Cooperativa de Lechería	Lérida.
Chevrolet	Z-6.695	Miguel Arilla Lajusticia	Sevilla, 11	Pedro Arguedas Gracia	Calatayud (Zaragoza).
Fiat	Z-6.958	Severiano Sánchez Montón	Escuelas Pías, 27	Antonio Bernad Berin	San Miguel, 48.
Ford	Z-7.154	Manuel Alcolea (Depósito)		Manuel Alcolea. (Cancelación)	Universidad, 15.
Mercedes Benz.	Z-6.800	Eugenio Martín Castro		José M. ^a Summers Aravalo	Princesa, 61, Barcelona.

Zaragoza, 31 de agosto de 1940.—El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García.

Núm. 3.711.

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación del expediente para el reconocimiento legal del Establecimiento de enseñanza media que a continuación se expresa, por si alguien tuviese que oponer reparos a su tramitación:

Colegio de San Agustín.—Calle Espoz y Mina, número 4, Zaragoza.

Transcurridos diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dicho expediente se remitirá al Ministerio con las reclamaciones consiguientes, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 6 de septiembre de 1940.—El Rector, Gonzalo Calamita.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1940, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los días siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole a cuantos no lo verificaren se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.702.—Retascón.

LONGARES

Núm. 3.669.

D. Vicente Mastral Cortés, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de la villa de Longares;

Hago saber: Que esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 28 del mes de agosto próximo pasado, acordó que sobre la contribución industrial se siga cobrando en el ejercicio de 1941 el 32 por 100 de recargo municipal sobre la misma, establecido ya en ejercicios anteriores.

Lo que hago público por medio del presente; advirtiéndole que durante quince días hábiles, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los interesados que se crean perjudicados pueden formular ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas.

Longares, 6 de septiembre de 1940.— El Alcalde, V. Mastral.

D. Vicente Mastral Cortés, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de la villa de Longares;

Hago saber: Que esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 28 del mes de agosto próximo pasado, acordó que los arbitrios municipales de este Ayuntamiento de pesas y medidas, trabajos de los medidores, macelo, industrias callejeras y ambulantes y el del pescado fresco, se sigan cobrando en el ejercicio de 1941 por arriendo, sacándose para ello en

época oportuna a pública subasta como de costumbre.

Contra dicho acuerdo los interesados que se crean perjudicados pueden formular reclamaciones ante esta Alcaldía durante los cinco días hábiles a partir del día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues transcurrido dicho lapso de tiempo no se admitirá reclamación alguna.

Longares, 6 de septiembre de 1940.—El Alcalde, V. Mastral.

MALANQUILLA Núm. 3.717.

El día 28 de septiembre actual y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta de leñas del monte «Entredicho», bajo el tipo de 1.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas.

De resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda el día 8 de octubre, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Malanquilla, 9 de septiembre de 1940.—El Alcalde, Primo Portero.

TORRALBA DE RIBOTA Núm. 3.718.

El día 22 del corriente, a las cuatro de la tarde, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas públicas para el arriendo de los pastos que a continuación se expresan, bajo los siguientes tipos en alza:

«Sierra», en 6.000 pesetas anuales.

«Monte», en 1.200 pesetas anuales.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto.

El plazo de arriendo es de cinco años y subasta única, siendo de cuenta del rematante el importe de este anuncio.

Torralba de Ribota, 9 de septiembre de 1940.—El Alcalde, Marcial Ibáñez.

VELILLA DE JILOCA Núm. 3.720.

El día 22 del actual, a las diez y once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes, con arreglo a los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pastos del «Rato», para 720 reses lanares, en 1.080 pesetas en alza.

Id. «Enebros», para 720 reses lanares, en 200 pesetas en alza.

Caso de quedar esta subasta desierta, se celebrará otra en las mismas condiciones, hora, local y tipo el día 30 del mismo mes.

Velilla de Jiloca, 7 de septiembre de 1940.—El Alcalde, Higinio Morales.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.715.

SOLER SOLER (Francisco), cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal número

ro 2 de Zaragoza, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas núm. 269 de 1940, sobre juegos prohibidos.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.673.

ATECA

Se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y *Gaceta de Madrid* fechas 2 y 6 de febrero de 1935, números 635 y 1.306, respectivamente, llamando al procesado Angel Ballester Soriano para responder de cargos en causa número 100 de 1934, por estafa, seguida ante este Juzgado de instrucción de Ateca, por haber sido hallado dicho procesado.

Ateca a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.700.

CARIÑENA

Liquidación de costas practicada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Ruiz Benítez, Guillermo Franco Rodríguez y José-Luis Sáez Gutiérrez, en ignorado paradero, por viajar sin billete en el tren que va de Zaragoza a Valencia:

	Pesetas.
Al Estado, por el papel invertido (21 folios, a 0'25 pesetas).....	5'25
Portes de correo.....	2
Al «BOLETIN OFICIAL» de esta provincia, por dos anuncios, uno citando a los condenados al pago y otro publicando el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en el precedente juicio.....	84
Derechos del señor Juez municipal en el juicio (art. 2.º del Arancel).....	3
Derechos del señor Fiscal.....	2
Derechos del Secretario que suscribe esta tasación.....	4
Por seis citaciones practicadas por el Alguacil.....	6
Derechos de los señores Juez, Fiscal, Secretario y Alguacil.....	9'75
Indemnización a la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón por los suplementos números 15.484 85-86, por valor de 11'75 pesetas.....	35'35
Total.....	151'25

Asciende, pues, esta liquidación de costas a las figuras de ciento cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos, salvo error u omisión.

Cariñena a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario habilitado, Manuel Sáez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.713.

Término de Rabal

Depositaria

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Alfonso I, 23, pral.), todos los días laborables, de nueve a trece, desde el 1.º de septiembre hasta el 15 de noviembre, día en que termina el período voluntario.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1940.—El Depositario, Saúz.